

SECRETARIA A: Despacho del señor Juez, el presente proceso pendiente para señalar fecha para llevar a cabo audiencia inicial. Santiago de Cali, 16 de marzo de 2021. El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto I Instancia

Verbal

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

760013103008-2020-00092-00

Conforme constancia secretarial que antecede, se tiene que en efecto, el presente asunto se encuentra pendiente señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. P., ahora bien, advierte el Despacho que el apoderado de la parte demandante ha solicitado que aquella se realice de manera física, en sala de audiencia, toda vez que se desconoce si la parte demandada puede acceder a medios virtuales para realizarla en otro modo. Así las cosas, este Juzgado no encuentra impedimento en realizarla física, toda vez que si bien el decreto 806 de 2020 privilegia el uso de medios virtuales, no descarta que puedan realizarse en forma física, advirtiendo los protocolos de salud que actualmente nos rigen.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. PROGRAMAR** la Audiencia Inicial de que trata el Artículo 372 del C.G.P., con base lo expuesto en líneas que preceden.
2. Consecuente con lo anterior, se FIJA y CITA a las partes a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el Artículo 372 ídem,. Para efecto, se señala **el día veintinueve (29) de junio de 2021 a las 9:30 am, para realizar la audiencia en el palacio de justicia, las partes deberán comparecer, informando previamente a través del correo electrónico del despacho, el nombre y documento de quienes van a intervenir, para autorizar su ingreso, el despacho por Secretaría, solicitará la sala de audiencias para llevar a cabo la vista pública.**

3. PREVENIR a los apoderados y partes a fin de que su ausencia a la audiencia presencial será causal para imponer las sanciones tanto procesales como pecuniarias de que trata el Artículo 372 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.



LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2020-00092-00

Ag.